



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00770258- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los diplomas de las Notas 01-2024-01, 01-2024-02 y 01-2024-03, que como anexo integran la presente, donde se consignan los graduados de las carreras de: Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, Técnico Superior en Recursos Humanos, Analista Universitario de Sistemas Informáticos, Técnico Superior Universitario en Comercialización, Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales y Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, cuyos datos esenciales se acompañan como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Rectorado. Oportunamente, archívese.